RESOLUCION D.A. N° 169.—

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2018 - *"ADQUISICION DE CHEQUERA DE RECIBOS DE PAGO PARA LA DGJP"* – I.D N° 344.249.

Asunción 31 MAY 2018

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 17.616/18) en la que solicita la declaración desierta de *la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2018***, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE CHEQUERA DE RECIBOS DE PAGO PARA LA DGJP"*** **- ID N° 344.249,** convocada por este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que en fecha **05/04/18**, estaba prevista la fecha inicial de la apertura, la cual ha sido prorrogada para el **13/04/18**; que en dicha ocasión no se ha recibido igualmente oferta alguna, asimismo, se ha prorrogado la apertura para el **23/04/18**; ocasión en la cual no se ha obtenido oferta alguna, siendo prorrogada la apertura para el **03/05/18**; en donde no se ha vuelto a presentar ofertas; por lo que se procedió a realizar una última prórroga para el **11/05/18**.

Que, en fecha **11/05/2018**, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que no se ha presentado oferta alguna, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 15/2018, luego de realizar todas las verificaciones **sugiere declarar Desierto el llamado,** conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece declarar desierta una convocatoria en los casos que: ***"no se hubiera presentado oferta alguna".***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

RESOLUCION D.A. Nº 169

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2018 - *"ADQUISICION DE CHEQUERA DE RECIBOS DE PAGO PARA LA DGJP"* – I.D N° 344.249.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Declarar desierta la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2018** convocada por este Ministerio para la ***"ADQUISICIÓN DE CHEQUERA DE RECIBOS DE PAGO PARA LA DGJP"* - ID N° 344.249,** conforme a lo dispuesto en el **inciso a)** del Artículo 30 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa